

ARTICULO de Reflexión

¿POR QUÉ PREOCUPAR- NOS DE LOS CUIDADOS Y DE SU VISIBILIZACIÓN EN LA SOCIEDAD?

WHY SHOULD WE WORRY ABOUT CARE
AND MAKE IT VISIBLE IN SOCIETY?.

*POR QUE PREOCUPAR-SE COM OS CUIDA-
DOS E DA SUA VISIBILIZAÇÃO NA SOCIEDA-
DE.*

Resumen:

El cuidado es una necesidad universal para la preservación de la vida y el bienestar de las personas. Su conceptualización ha transitado desde limitarlo a la esfera doméstica hasta reconocer su carácter multidimensional en el que se articulan dimensiones identitarias, afectivas, económicas y políticas.

En América Latina los cuidados se producen en un contexto de informalidad, distribución desigual de las responsabilidades y escasa valoración de este rol social. Aunado a esto, el envejecimiento poblacional en la región, la creciente inserción de las mujeres en el mercado laboral y los flujos migratorios pueden estar conduciendo a una “crisis de los cuidados”.

Este estudio argumenta sobre la necesidad de visibilizar la importancia social del cuidado e incluir el tema en el debate público, a fin de construir políticas que promuevan la responsabilidad compartida del Estado, el mercado, la familia y la sociedad civil en la construcción de un sistema integral de cuidados.

Palabras Clave: Envejecimiento, Cuidadores, Cuidados a largo plazo, Política Pública.

Hugo Juanillo-
Maluenda¹
María Alejandra
Sánchez-Bandala²

¹Licenciado en
Enfermería, Universidad
de Chile, Chile.
Magíster en Salud
Pública, Escuela de Salud
Pública Salvador Allende
Gossens, Chile.
Estudiante de Doctorado
en Ciencias de la Salud
Pública, Universidad de
Guadalajara, México

²Licenciada en
Antropología, Universidad
Veracruzana, México.
Maestra en Antropología
Social, Centro de
Investigaciones y
Estudios Superiores en
Antropología Social,
México.
Doctora en Antropología,
Centro de Investigaciones
y Estudios Superiores
en Antropología Social,
México.
Profesora-Investigadora
en División de Estudios
de Postgrado,
Universidad de la Sierra
Sur, México.

Trabajo recibido: :10 de
agosto 2018.
Aprobado: 18 de octubre
de 2018.

Abstract

Care is a universal need for the preservation of life and people's wellbeing. Its conceptualization has moved from limiting it to a domestic setting to acknowledging its multidimensional character where its identity is articulated with affective, economic and political dimensions.

In Latin America, care takes place in an informal context, with unequal distribution of responsibilities, and limited appreciation of this social role. Together with this, the aging of the population in the region, the increasing insertion of women in the labor market and the migratory flows can be leading to a "crisis in care".

This study states the need to make visible the importance of social care and include the topic in public debate, in order to build policies promoting responsibilities shared by the State, the market, the family and the civil society in the construction of an integral system of cares.

Key words: Aging, Caretakers, Long-term care, Public Policy.

Resumo

Os cuidados são uma necessidade universal para a preservação da vida e o bem-estar das pessoas. Sua conceituação passou de limitá-los à esfera doméstica até chegar a reconhecer seu caráter multidimensional, no qual se articulam dimensões identitárias, afetivas, econômicas e políticas.

Na América Latina, o cuidado ocorre em um contexto de informalidade, distribuição desigual de responsabilidades e de escassa valorização desse papel social. Somado a isso, o envelhecimento da população da região, a crescente inserção das mulheres no mercado de trabalho e os fluxos migratórios podem estar levando a uma "crise de cuidados".

Este estudo argumenta sobre a necessidade de tornar visível a importância social do cuidado e incluir a questão no debate público, a fim de construir políticas que promovam a responsabilidade compartilhada do Estado, do mercado, da família e da sociedade civil na construção de um sistema. Integral de cuidados.

Palavras chave: Envelhecimento, Cuidadores, Cuidados de longo prazo, Políticas Públicas.

Introducción

Las personas necesitan de cuidados durante todo su ciclo vital para mantener la salud, alcanzar el bienestar físico y mental y preservar la vida misma (1, 2). En el caso de niños, niñas y personas mayores, enfermas o incapacitadas la importancia de los cuidados es aún mayor(3). La provisión de estos cuidados implica realizar actividades en las que se establecen relaciones interpersonales y familiares, se desarrollan vínculos afectivos al hacerse cargo de otra persona o ser cuidado por ella, y puede considerarse un trabajo el cual representa un costo económico (2, 4). Estas características hacen del cuidado un fenómeno con múltiples dimensiones.

De acuerdo con la economista española Lourdes Benería; reconocer, medir y analizar el carácter económico del trabajo de cuidados -especialmente aquel que no genera ingresos al brindarlo- favoreció la formulación de políticas en aquellos países donde el debate de esta problemática ha sido instalado en la agenda pública (5).

Es innegable además que las personas necesitan de cuidados para insertarse en la sociedad, es decir, para que una persona pueda producir en el futuro, requiere que alguien haya cuidado de ella durante la infancia, su etapa escolar e incluso en los momentos que se encuentra en sus actividades laborales remuneradas. Las Naciones Unidas han reconocido

la importancia de los cuidados en la sociedad al referirse a éstos como “una necesidad fundamental y universal que facilita la dedicación de hombres y mujeres a un trabajo remunerado” (6). Por citar un ejemplo que demuestra la trascendencia de los cuidados en la economía de un país, un estudio financiado por el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social demostró que, si se diera una cuantificación monetaria a estos trabajos, tendrían un valor de entre un 10% y un 39% del producto interno bruto de los países (7).

Otro aspecto que permite comprender la importancia de los cuidados en la actualidad es el envejecimiento de la población. En el año 2015, se estimó que 901 millones de personas tenían más de 60 años, lo que representó el 12% de la población mundial. Si se considera el año 2017, se espera que en el mundo el número de personas mayores de 60 años se incremente a más del doble en 2050 y más del triple en 2100; pasando de 962 millones en el año 2017 a 2100 millones en el año 2050 y 3100 millones en el año 2100 (8). Este cambio demográfico ha puesto en evidencia que las personas, en la medida que avanzan en edad, necesitarán de cuidados para seguir viviendo, principalmente aquellos denominados como cuidados a largo plazo. Este tipo de cuidados se define como “el cuidado a las personas que necesitan ayuda en muchas facetas de la vida durante un período prolongado de tiempo. Por lo general, esto se refiere a ayudar con las denominadas actividades de la vida diaria, como bañarse, vestirse y entrar-salir de la cama, que a menudo son realizadas por familiares, amigos y cuidadores menos calificados o enfermeros/as” (9). Algunos autores han destacado que el aumento de las personas mayores es el principal indicador sociodemográfico para predecir la necesidad de implementar servicios para las personas que requieren de cuidados en los distintos países que experimentan este acelerado envejecimiento (10).

El contexto de los cuidados que existe en los países latinoamericanos, de acuerdo con Benería(11), se caracteriza por sustentarse en la informalidad mayoritariamente, lo que deriva en contar con escasas alternativas que permitan alcanzar una conciliación entre las tareas de cuidados en el hogar y la participación en el mercado laboral. Además, se identifican flujos migratorios con marcada presencia femenina hacia países de mayor desarrollo económico, con el objetivo de cubrir la demanda de cuidados en estos últimos, lo que obliga a la reorganización de las familias en los países de origen para satisfacer las necesidades de cuidados que hayan quedado desprotegidas como resultado de este proceso. Esto ha derivado en lo que las feministas españolas Sira del Río y Amaia Pérez-Orozco (12, 13) han denominado “crisis de los cuidados”, que alude a un reordenamiento de las relaciones en que se basa socialmente el cuidado. En este contexto se advierte que las personas en situación de requerir cuidados tienen menos alternativas para resolver esta carencia al interior de los hogares como producto del ingreso de las mujeres al mundo laboral, y además implica una mayor sobrecarga en ellas al tener que responder tanto en sus trabajos formales como en sus hogares. Lo destacable del concepto es que no está definido en términos únicamente negativos, pues destaca la necesidad de visibilizar y posicionar en el debate público la precariedad laboral en que las mujeres deben realizar las tareas de cuidados (12). El aporte de estos esfuerzos pioneros por denunciar las consecuencias de no visibilizar el trabajo informal de cuidados realizado por mujeres, fomentó una prolífica línea de investigación bajo el alero de la economía de los cuidados, que ha derivado que en el año 2018 la Organización Internacional del Trabajo alertara a los países que de no invertir en políticas de cuidados, favorecer la igualdad de género en la distribución y provisión de éstos y de no duplicar la inversión para financiar dichas políticas, la crisis de cuidados tenderá a agudizarse con efectos económicos negativos para los países (14).

La reflexión que se presenta a continuación pretende argumentar la importancia de los cuidados destinados a las personas que lo requieren de acuerdo a las estructuras demográficas de cada país y la necesidad de ser considerados por una institucionalidad que los proporcione de manera formal

Desarrollo

Pese a lo cotidiano de brindar cuidados para perpetuar la vida de las personas, pocas veces se reflexiona en el significado del cuidado y las repercusiones en los individuos que lo entregan y lo reciben. En las distintas definiciones que se han trabajado en el tiempo, se aprecian diferentes perspectivas para abordar las múltiples aristas que los autores, en su mayoría mujeres, han brindado las últimas cuatro décadas.

Una de las primeras aproximaciones que ha tenido el concepto de cuidados la brinda Hilly Graham (15), al referirse al cuidado como una experiencia humana que debe hacerse con preocupación al hacerse cargo de otras personas ya que, al asumirlo como tal, no sólo confluye en una forma de trabajo, sino que también en brindar amor. Este enfoque se centra en las relaciones entre la persona cuidadora y quien recibe sus cuidados, confluyendo así en una reciprocidad afectuosa entre cuidar y ser cuidado y que por lo mismo contribuye a asegurar la vida y el desarrollo de las personas. Esta perspectiva considera a la familia como una institución reproductora de cuidados a lo largo del ciclo vital de las personas, ya que esta experiencia se traduce en una acción dentro de las redes de parentesco, por lo que se relaciona estrechamente con los lazos que se establecen al interior de la familia.

Otra investigadora que brinda una definición para comprender el cuidado es Clare Ungerson(16), quien aporta otras dimensiones a las desarrolladas por Graham, conformando así un concepto más amplio al considerar que los requerimientos de las personas que necesitan de cuidados se pueden suplir sin necesidad que exista una filiación de parentesco o una relación basada en los afectos, pudiendo existir o no una transferencia monetaria asociada al cuidado. Esta perspectiva del cuidado, al que en idioma inglés denominan “caringfor”, involucra asumir una preocupación al momento que una persona se responsabiliza por los cuidados de un individuo y, al hacerlo, invierte tiempo en estas funciones, rasgos similares al del trabajo formal.

Por su parte, Carol Thomas (17) contribuye a la discusión en esta materia al desglosar las características de los cuidados en siete dimensiones que corresponden a: identidad social de la persona cuidadora, identidad social de quien es cuidado, relación interpersonal entre persona cuidadora y persona cuidada, la naturaleza del cuidado, dominio social donde se establecen las relaciones de cuidado (esferas públicas y privadas/domésticas del cuidado), el carácter económico de las relaciones de cuidado y el marco institucional en que se proporciona el cuidado. En este esfuerzo la autora invita a analizar los cuidados de una perspectiva multidimensional, en los que se analizan las distintas modalidades en las que se pueden dar las actividades de cuidar a una persona, considerándolas como un rol social que puede tener una transacción económica al momento de brindarlos y que esto no necesariamente lo hace una función que carezca de sentimientos hacia la persona que los recibe.

De igual manera, Paula England(18) define los cuidados como una actividad que no solo puede darse al interior del hogar, sino que también en el mercado. Además, destaca que las mujeres son quienes realizan mayoritariamente estas funciones, considerándolas metafóricamente como “encerradas por el amor”. Con esto se refiere a la transmisión de afectos que se produce al proporcionar cuidados y que no es transable en términos monetarios en la gran mayoría de los casos, lo que explicaría lo poco valorado que está la provisión informal de éstos.

Al revisar estas definiciones de cuidado es posible determinar que es un concepto amplio, multidimensional y dinámico en el tiempo; que ha pasado paulatinamente a tener enfoques de género y lo ha posicionado como un tema emergente a ser investigado en múltiples áreas. También es pertinente destacar que en la década de los noventa quienes profundi-

zaron y pusieron de manifiesto las problemáticas del cuidado y la provisión femenina de éstos, han sido sociólogas inspiradas en las investigaciones feministas publicadas en los años ochenta (17). No obstante, esto no significa que cuidar de otra persona sea una tarea exclusivamente femenina, sin embargo estas responsabilidades han descansado por años en las mujeres, generando una evidente carga de género en la responsabilidad de otorgar los cuidados.

Si bien las mujeres han tenido un rol histórico en el cuidado de las personas, fue en las primeras décadas del siglo XX que el trabajo doméstico realizado por ellas se consigna como tal, pero clasificado como una “actividad improductiva” (19) lo que contribuyó durante décadas a la opacidad de esta actividad (20) independiente de su contribución a la economía. Esto porque, tras invisibilizarse el tiempo invertido en las tareas de cuidados, se constata a partir de las investigaciones provenientes desde la economía del cuidado, que las mujeres están doblemente presentes en la economía (21); esto es tanto en los sistemas monetizados (por la incorporación al mercado laboral) como en los no monetizados (trayectoria histórica en las tareas de cuidados).

En el último caso, se aprecia que en la provisión de cuidados existe una desigual distribución al ser una actividad cuya responsabilidad se traspasa a las familias, y específicamente a las mujeres que son parte de ellas. Sin embargo, dada su importancia para la humanidad, estas responsabilidades deben recaer en todo el conjunto social, promoviendo un efectivo “cuidado social”, en donde las corresponsabilidades deben extenderse más allá de la esfera privada de las familias, sino involucrar al Estado, al mercado y a la sociedad civil (22).

A pesar de este reconocimiento sobre la variedad de actores que debieran estar presentes en las tareas de cuidados, en Latinoamérica se observa que su resolución sigue siendo responsabilidad de las familias, y dentro de éstas, de las mujeres a través de un trabajo de cuidado no remunerado (23). Para ejemplificar esta realidad, durante la última década las encuestas de uso de tiempo han aportado información valiosa en relación a cómo se distribuyen los trabajos entre hombres y mujeres. En tal sentido, una comparación realizada entre cuatro encuestas de uso del tiempo realizadas en Uruguay (2007), México (2009), Ecuador (2012) y Colombia (2012), puso en evidencia que las mujeres en dichos países trabajan 52,5 horas en promedio a la semana versus 45,9 horas semanales en hombres.

Sin embargo, cuando se clasifican estas labores, las encuestas demuestran que las mujeres trabajan tres veces más que los hombres en tareas no remuneradas; las que agrupan tanto labores de cuidados como las relacionadas con el trabajo doméstico (24).

Ante lo expuesto, se aprecia que a través de los años se amplía la conceptualización y relevancia de los cuidados en la sociedad, al plantearlo en un contexto de emociones en un principio, para luego incluirlo en la categoría de un trabajo que debe ser reconocido como tal con el objetivo de obtener una valoración social que permita conllevarlo a las esferas del trabajo formal y su consecuente protección social. Este reconocimiento debiera implicar una mayor visibilización de las labores de cuidado en la sociedad en todos los escenarios en que se presente, desde la atención que se procura a la primera infancia como la provisión de cuidados a las personas mayores o en situación de dependencia, existiendo en muchos casos deficientes condiciones técnicas para que éstos se puedan proporcionar de una manera óptima y de calidad.

Dentro de estas labores de cuidado se encuentra el “trabajo formal de cuidados”, es decir, aquellos que son brindados por instituciones públicas y/o privadas, estas últimas legalmente constituidas y reguladas desde el Estado. Este tipo de cuidados se caracterizan por presentar una baja cobertura (25) y ser proporcionados por personas con algún tipo de formación académica a quienes se le remunera por su trabajo (10). Precisamente, es esta baja cobertura lo que explicaría que tanto las instancias formales como informales coexistan y se complementen (26).

En Latinoamérica, otro factor que ha contribuido a la invisibilización de los cuidados es el estatus que le otorga la institucionalidad a estas actividades, al circunscribirlas al ámbito de “lo privado” (27). La misma cotidianeidad con la que es visto el cuidado, es lo que ha aportado en considerarla una actividad normal de la existencia humana (28), lo que a su vez repercute en una dificultad entre las mismas mujeres para identificar la importancia de sus labores.

Lo descrito lleva a plantear que el cuidado debe ser abordado como una práctica social y diversa como forma de acción humana; a considera que su quehacer es inherente a las personas; y a reconocer que implica esfuerzo físico, tiempo y responsabilidad para asegurar la existencia a niños, personas mayores y personas discapacitadas. Sin embargo, al revisar el estatus actual de estas labores en algunas sociedades surge necesariamente la interrogante ¿por qué aún existen países que no cuentan con políticas públicas que los regulen y resguarden?

Para contestar en parte esta interrogante hay que reflexionar sobre las características mismas de los Estados. Los países latinoamericanos se caracterizan por presentar mercados laborales ineficientes y de políticas públicas débiles o inexistentes, y es acá donde las políticas descansan en la solución que se da a las problemáticas del cuidado al interior de las familias y donde el trabajo femenino presenta un rol central (29). Desde la perspectiva de uno de los autores más influyentes en el estudio de los Estados de bienestar, el sociólogo danés Gøsta Esping-Andersen (30), éste corresponde a un sistema de estratificación social que tiene por función intervenir, y en lo posible corregir, las desigualdades; transformándolo en una fuerza de orden de las relaciones sociales entre la familia, el mercado, el Estado y la sociedad civil.

Sin embargo, esta concepción con una fuerte raíz europea, dista de la manera en que los Estados de bienestar se desarrollaron en Latinoamérica, al fungir como instituciones débiles, con mercados que no tuvieron la capacidad de incorporar en términos formales a gran parte de la población y donde la provisión de los cuidados recayó principalmente en las familias (31). Siguiendo esta lógica, Rodríguez-Enríquez (32) destaca que en Latinoamérica se observan precarias políticas de cuidados y con distinto nivel de resolución de acuerdo con las clases sociales, lo que convierte a la provisión de cuidados en una responsabilidad netamente de las familias y donde la focalización de políticas sociales a los sectores más desfavorecidos se aprecia en forma de subsidios en sus distintas variantes. En este trabajo se propone que considerar un sistema integral de cuidados como una política de Estado contribuiría en los países que no cuentan con ella a evitar que se genere una desigualdad en la distribución social de estas responsabilidades (33).

Para reflexionar sobre la relación que existe entre las políticas y los cuidados se retoman a tres autoras que han trabajado estas temáticas. Una de ellas es la politóloga estadounidense Joan Tronto(34), quien establece que todas las acciones de cuidado son ejemplos de actividades morales pero devaluadas, por lo que para cambiar su actual estatus conceptual se debe concebir como una idea política en contextos de instituciones liberales, pluralistas y democráticas; sólo bajo esta conceptualización, el cuidado podrá alcanzar una meta política. Tronto con esta idea asume que para lograr una visibilización del cuidado y corregir su devaluación se deben ejercer acciones políticas desde la sociedad civil.

La socióloga holandesa Selma Sevenhuijsen(28), también reflexiona respecto a esta relación, al aducir que si el cuidado se sitúa en un contexto ciudadano se debe tomar como una forma de acción social con el objetivo de adquirir un significado político que lo posicione en los debates públicos.

Por su lado Fiona Mackay(35), politóloga inglesa, comparte la idea que “política” y “acción política” deben estar en constante interacción, especialmente considerando que la sociedad organizada puede solventar las necesidades de otros a través del cuidado, sin em-

bargo, son los discursos dominantes los que opacan la importancia social que debe tener el cuidado, por lo que debe tener una acción política para visibilizarlo.

El trabajo de estas autoras por vincular los cuidados a una acción política, aporta a mejorar y resguardar las condiciones en que éstos son otorgados, pero ya asumiendo que es una labor de las personas, específicamente de la ciudadanía y por ello debe ser tratado como un problema desde la institucionalidad.

En el panorama latinoamericano se aprecia que las políticas de cuidados han avanzado de manera parcelada, siendo más extendida la protección a la infancia que a las personas mayores. Estas políticas se han materializado en forma de una oferta de cuidado formal (36) que se ha incrementado durante los años, además de implementarse medidas que fomentan una mejor distribución del cuidado (37), con lo que se ha mejorado la captación temprana del embarazo y un abordaje más oportuno en la primera infancia (23).

De acuerdo con Carrasco et al. (19), el mayor desarrollo de políticas de cuidados en la infancia versus en las personas mayores se debe a un tipo de acuerdo que se desarrolló producto de la inclusión laboral de las mujeres acontecida a partir de la segunda mitad del siglo XX, lo que derivó en la dificultad para conciliar las responsabilidades laborales con los quehaceres domésticos. Esto permitió que las reivindicaciones sindicales contribuyeran a mejorar las condiciones de cuidados dirigidos a la infancia, al llevar a efecto una reducción de la jornada laboral, la implementación de leyes de protección maternal, o el otorgamiento de subsidios familiares, entre otras medidas.

Otro argumento que ayuda a comprender el desarrollo logrado en las políticas de cuidados dirigidas a la infancia, se relaciona con las medidas vinculantes que establece la Declaración de los Derechos del Niño y que obliga a los Estados a su protección integral (38). En este sentido, el catedrático en Derecho John Williams (39) señala que esta desprotección política de las personas mayores se debe a que las asambleas y convenciones que han tratado el tema del envejecimiento en un marco de Derecho en las últimas tres décadas, no han tenido el impacto esperado por ser más ambiciosas que normativas y mensurables. Por otra parte, destaca que los niños a medida que se desarrollan adquieren gradualmente su capacidad de autonomía, lo que los diferencia jurídicamente de las personas mayores, ya que estas últimas son consideradas en términos de autonomía como adultos, lo que originó una convención especial para los niños antes que para las personas mayores (39).

Ante este contexto, la visibilización de las prácticas de cuidados destinados a quienes están en mayor desprotección, como es el caso de las personas mayores, implica en primer término que dichas actividades sean consideradas como un trabajo, donde hay transferencia de servicios, energía y preocupación. Así, mismo, se requiere invertir en políticas de cuidados destinados a la población que los requiere, a fin de mejorar la calidad de vida de la población en general, y principalmente de aquella que aumenta demográficamente como ocurre en el caso de las personas mayores. En este cometido es importante señalar que el cuidado, al ser expuesto como una problemática que incumbe a la sociedad, procure a través de ella que la institucionalidad implemente servicios de cuidado de largo plazo para que éstos no sigan recayendo completamente en la familia (y principalmente en las mujeres) como han sido tradicionalmente asumidos. Proporcionar así servicios de cuidado de largo plazo realistas a las necesidades de la población usuaria, es instar a las instituciones encargadas de coordinarlos a mejorar continuamente los servicios que ya existen, lo que se traduciría en mejoras que impacten en la calidad con la que son brindados, asegurando una transferencia de cuidados óptimos.

Conclusiones

Los cuidados brindados a las personas que lo requieren han sido estudiados de manera persistente a partir de la segunda mitad del siglo XX, encontrándose un creciente aporte para comprender las múltiples dimensiones circunscritas a ellos. Estos avances han contribuido

a fundamentar en términos teóricos, las distintas modalidades en que puede ser brindado el cuidado a lo largo del tiempo.

Si bien se ha ido aceptando que las tareas de cuidado han adquirido relevancia como trabajo, éstos se mantienen mal distribuidos y subvalorados por múltiples razones entre las que destacan las emociones que se involucran en ellos (las personas no pagan por amar o ser amados), la dificultad de las mujeres para darse cuenta que las labores de cuidado que ellas realizan son importantes para la supervivencia humana y la salud de las personas, y los contextos domésticos en que generalmente se procuran los cuidados, lo que tiende a invisibilizarlos y producir la anulación social de su importancia.

En este escenario es indispensable reflexionar sobre ¿cómo visibilizar las relaciones que se dan en los ámbitos de la privacidad del hogar donde se producen las relaciones de cuidado?, ¿cómo generar políticas de cuidado que estén en sintonía con lo que las personas realmente requieren en este contexto?

Estas dos interrogantes se encuentran articuladas pues, para que una política sea diseñada, implementada y ejecutada, es necesario que la problemática esté instalada en la agenda pública. Mientras esto no se haga patente en términos discursivos en el debate ciudadano, es improbable que se puedan regular este tipo de prácticas por medio de políticas públicas; por lo que es indispensable, además de visibilizar las prácticas de cuidado informal al interior de los hogares, dejar de tratarlos en términos políticos como un problema privado, sino integrarlo al debate de las problemáticas públicas.

Se plantea también que en las sociedades en que se posicionen los cuidados en la agenda pública, las directrices no deben dirigirse a formalizar por completo la provisión de cuidados, sino más bien agregarle valor a ellos en cualquiera de sus formas, multiplicando la capacidad de respuesta de los servicios que brindan cuidados y que éstos se complementen a las necesidades del cuidado informal, dada la trascendencia cultural que tiene la familia en los países latinoamericanos (40). Una vez que se logre posicionar la valoración social que deben tener los cuidados, una consecuencia de este avance será la procuración de la calidad y la seguridad en la provisión de éstos y su incorporación de manera estructural a los diversos sistemas de protección social (25).

Según lo descrito y para revertir que en gran parte de los países en Latinoamérica no se cuente con políticas de cuidados, es menester que los Estados retomen su sitio protector, lo que conlleva a tener un rol primario al brindar asistencia a las personas que lo necesitan cuando el Mercado no logra brindarla y asumir un papel donde garantice el ejercicio de derechos de la ciudadanía. La necesaria visibilidad que deben alcanzar los cuidados es fundamental para que los Estados implementen servicios que contribuyan a mitigar la carga histórica que por años ha recaído en la provisión de cuidado informal y femenino, sean brindados bajo estándares de calidad, sean sustentables en el tiempo, y sean coherentes a las necesidades y contextos sociales actuales.

En el momento en que las políticas consideren el cuidado como una cuestión de derechos, se logrará que las personas consigan los cuidados que necesitan independientemente de su condición y de su posición en la estructura económica, beneficiando tanto a los receptores de los cuidados (menores de edad, personas mayores y personas en situación de dependencia) como a quienes los brindan en los hogares (36).

Bibliografía

1. Arriagada I. La crisis de cuidado en Chile. Revista de Ciencias Sociales [Revista en línea] 2010 [acceso 10 de agosto de 2018]; 23(27):58-67. Disponible en: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/6884/1/RCS_Arriagada_2010n27.pdf
2. Benería L. Gender, development and globalization: Economics as if all people mattered. London: Routledge; 2003.

3. Fassler C. Políticas de salud y cuidado. Una mirada desde el género.[Internet]. Montevideo: Trilce; 2008.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/9467/1/Mesa%20de%20dialogo%20politicas%20de%20salud%20y%20cuidados.%20Una%20mirada%20desde%20el%20genero.pdf>
4. Batthyány K. Género, cuidados familiares y uso del tiempo. In: Fernández T, editor. El Uruguay desde la Sociología VII. [Internet].Montevideo: DS, FCS, Ude-laR; 2009. p. 177-98.[acceso 10 de agosto de 2018].Disponible en:<http://www.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/sites/3/2013/archivos/Karina%20Batthy%C3%A1ny%20G%C3%A9nero,%20cuidados%20familiares%20y%20uso%20del%20tiempo.pdf>
5. Benería L. Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación. *Nómadas*[Revista en línea]2006[acceso 10 de agosto de 2018];24:8-21.Disponible en:<http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/inicio/25-genero-y-politicas-publicas-desafios-de-la-equidad-nomadas-24/330-trabajo-productivo-reproductivo-pobreza-y-politicas-de-conciliacion>
6. Naciones Unidas. La mujer en el desarrollo. Informe del Secretario General. Nueva York: Naciones Unidas, 2013.
7. Budlender D. The statistical evidence on care and non-care work across six countries. [Internet]. Geneva: United Nations Research Institute for Social Development; 2008.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:[http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/F9FEC4EA774573E7C1257560003A96B2/\\$file/BudlenderREV.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/F9FEC4EA774573E7C1257560003A96B2/$file/BudlenderREV.pdf)
8. United Nations. World population prospects: The 2017 revision, key findings and advance tables. Working Paper No. ESA/P/WP/248. [Internet]. Washington D.C.: United Nations, Department of Economic and Social Affairs (DESA); 2017.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2017_KeyFindings.pdf
9. Colombo F, Llena-Nozal A, Mercier J, Tjadens F. Help wanted? Providing and paying for long-term care. Paris: OECD Publishing; 2011.
10. Gascón S, Redondo N. Calidad de los servicios de largo plazo para personas adultas mayores con dependencia. [Internet]. Santiago: Naciones Unidas, 2014.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:<https://www.cepal.org/es/publicaciones/36948-calidad-servicios-largo-plazo-personas-adultas-mayores-dependencia>
11. Benería L. The crisis of care, international migration, and public policy. In: Howcroft D, Richardson H, editors. *Work and Life in the global economy A gendered analysis of service work*. London: Palgrave Macmillan; 2010. p. 142-66.
12. Río S. La crisis de los cuidados: precariedad a flor de piel. *Rescaldos Revista de Diálogo Social*[Revista en línea] 2003[acceso 10 de agosto de 2018];9:47-57.Disponible en:<http://www.asociacioncandela.org/wp-content/uploads/2017/02/Rescaldos09.pdf>
13. Río S, Pérez-Orozco A. La economía desde el feminismo: trabajos y cuidados. *Rescaldos Revista de Diálogo Social*[Revista en línea] 2002[acceso 10 de agosto de 2018];7:15-35.Disponible en:<http://www.asociacioncandela.org/wp-content/uploads/2017/02/Rescaldos-7.pdf>
14. International Labour Office. Care work and care jobs for the future of decent work. [Internet]. Geneva: ILO; 2018.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_633135.pdf
15. Graham H. *Caring: A Labour of Love*. In: Finch J, Groves D, editors. *A Labour of Love: Women, Work and Caring*. London: Routledge and Kegan Paul; 1983.

16. Ungerson C. Why do women care. In: Finch J, Groves D, editors. *A labour of love: Women, work and caring*. London: Routledge and Kegan Paul; 1983.
17. Thomas C. De-constructing concepts of care. *Sociology*. 1993;27(4):649-69.
18. England P. Emerging theories of care work. *Annual Review of Sociology*. 2005;31(1):381-99.
19. Carrasco C, Borderías C, Torns T. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales. In: Carrasco C, Borderías C, Torns T, editors. *El trabajo de cuidados Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata; 2011. p. 13-95.
20. Borderías C. La transición de la actividad femenina en la Cataluña contemporánea. Teoría y realidad en el sistema estadístico moderno. In: Sarasúa C, Gálvez L, editors. *Privilegios o eficiencia Hombres y mujeres en los mercados de Trabajo*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante; 2003. p. 241-76.
21. Pérez-Orozco A. Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados. [Internet]. Madrid: Consejo Económico y Social; 2006.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:<https://porunavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/perez-orosco.pdf>
22. Daly M, Lewis J. The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *The British Journal of Sociology*. 2000;51(2):281-98.
23. Rossel C. Desafíos demográficos para la organización social del cuidado y las políticas públicas. [Internet]. Santiago: Naciones Unidas; 2016.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40239-desafios-demograficos-la-organizacion-social-cuidado-politicas-publicas>
24. Benven E, Rivera E, Tromben V. Propuesta de un indicador de bienestar multidimensional de uso del tiempo y condiciones de vida aplicado a Colombia, el Ecuador, México y el Uruguay. *Revista CEPAL*[Revista en línea] 2016[acceso 10 de agosto de 2018];118:121-45.Disponible en:<https://www.cepal.org/es/publicaciones/40033-propuesta-un-indicador-bienestar-multidimensional-uso-tiempo-condiciones-vida>
25. Calderon C. Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas. [Internet]. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2013.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:<https://www.cepal.org/es/publicaciones/redistribuir-el-cuidado-el-desafio-de-las-politicas>
26. Organisation for Economic Co-operation and Development. *Health at a glance 2017: OECD indicators*. Paris: OECD Publishing; 2017.
27. Vaquiro S, Stiepovich J. Cuidado informal, un reto asumido por la mujer. *Cienc enferm*. [Revista en línea] 2010[acceso 10 de agosto de 2018];16(2):17-24.Disponible en:https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95532010000200002
28. Sevenhuijsen S. 'Has head, hands, feet and heart'. *Citizenship and the ethics of care: Feminist considerations on justice, morality, and politics*. London: Routledge; 1998.
29. Martínez-Franzoni J. Regímenes de bienestar en América Latina. [Internet]. Madrid: Fundación Carolina-CeALCI; 2007. [acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en:<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/DT11.pdf>
30. Esping-Andersen G. *The three worlds of welfare capitalism*. Princeton: Princeton University Press; 1990.
31. Martínez-Franzoni J. La pieza que faltaba: uso del tiempo y regímenes de bienestar en América Latina. *Nueva Sociedad*. 2005;199:35-52.
32. Rodríguez-Enríquez C. Economía del cuidado y política económica. Una aproximación a sus interrelaciones. Trigésima octava reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. [Internet]. Santiago Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005.[acceso 10 de

- agosto de 2018]. Disponible en: https://www.cepal.org/mujer/reuniones/mesa38/C_Rodriguez.pdf
33. Organización Panamericana de la Salud. La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado. [Internet]. Washington, D.C: OPS, 2008.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en: <http://apps.who.int/iris/handle/10665/173342>
 34. Tronto J. Care and political theory. Moral boundaries: A political argument for an ethic of care. New York: Routledge; 1993.
 35. Mackay F. The ethics of care: A dangerous politics? Love and politics: Women politicians and the ethics of care. New York: Continuum; 2001.
 36. Montaña S. El cuidado en acción. In: Montaña S, Calderón C, editors. El cuidado en acción: entre el derecho y el trabajo. [Internet]. Santiago: Cepal; 2009. p. 13-68. [acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/27845-cuidado-accion-derecho-trabajo>
 37. Provoste-Fernández P. Protección social y redistribución del cuidado en América Latina y el Caribe: el ancho de las políticas. In: Calderon C, editor. Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas. Cuadernos de la CEPAL, 101. [Internet]. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe; 2013. p. 127-70.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/27871>
 38. Marco-Navarro F. Calidad del cuidado y la educación para la primera infancia en América Latina: Igualdad para hoy y mañana. [Internet]. Santiago: CEPAL; 2014. [acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36822-calidad-cuidado-la-educacion-la-primera-infancia-america-latina-igualdad-hoy>
 39. Williams J. An international convention on the rights of older people? In: Odello M, Cavandoli S, editors. Emerging areas of human rights in the 21st century: The role of the universal declaration of human rights. New York: Routledge; 2011. p. 128-48.
 40. Huenchuan S. “¿Qué más puedo esperar a mi edad?”. Cuidado, derechos de las personas mayores y obligaciones del Estado. In: Huenchuan S, Rodríguez R, editors. Autonomía y dignidad en la vejez: teoría y práctica en políticas de derechos de las personas mayores. [Internet]. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); 2014.[acceso 10 de agosto de 2018]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37523-autonomia-dignidad-la-vejez-teoria-practica-politicas-derechos-personas-mayores>